INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 200.854

N° 53/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según **Resolución N° 230/2010**, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Alba Benítez, Directora Financiera, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Concurso de Ofertas N° 07/2010, Segunda Convocatoria de Consultoría de Formación para el Liderazgo Democrático y el Fortalecimiento de las Organizaciones Beneficiarias del Departamento Central del Programa TEKOHA, con **ID N° 200.854** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 10/09/2010, presentándose los siguientes oferentes, **SERVICIO ECUMENICO DE PROMOCION ALTERNATIVA _ SEPA; EMPRENDIMIENTO DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A (EMPROPAR S.A.); ÑE'ECOOP LTDA.; ÑEMONGETARA y ASOCIACIÓN TAVAMBA'E,** según consta en Acta de Apertura N° 64 que se trae a la vista.----------

En el presente procedimiento será seleccionada una firma mediante la modalidad de selección cuando el presupuesto es fijo según el Art. 96° Decreto 21909/03, donde el monto establecido para la ejecución de la Consultoría asciende a la suma de G. 250.000.000.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° y 61 ° Decreto 21909/03 y la Resolución N° 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En esta etapa de Evaluación se constata que la oferente **ÑEMONGETARA** no presenta documento que demuestre la capacidad del firmante de oferta, en cuanto a que, tanto en los Estatutos así como en sus modificaciones presentadas en la oferta no expresan esta capacidad; ante esta situación y en cumplimiento con la Art. 58 del Decreto 21.909/03 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a Rechazar esta oferta.----------

En relación a la oferta presentada por la firma **ÑE'ECOOP LTDA.,** mediante nota de fecha 16/09/2010 el comité de evaluación, visto el Acta N° 1 de la Cooperativa de fecha 26/04/2010, apreció que existía la posibilidad que miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa sean funcionarios de la SAS, motivo por el cual se solicito remitan información personal consignando N° de Cédula de Identidad de un miembro en particular del mencionado Consejo.----------

La Cooperativa **ÑE'ECOOP LTDA.** respondió en el tiempo requerido por la convocante; ante esta respuesta se pudo comprobar el hecho de que el miembro vocal 3° del Consejo de Administración de la Cooperativa, quién ocupaba ese cargo en fecha 26/04/2010, en efecto mantiene una relación laboral en la Dirección General de Hábitat de la SAS, dependencia que interactúa en el proceso de contratación en la confección de las especificaciones técnicas, la evaluación de las ofertas y la ejecución de la Consultoría, causando esta situación el hecho de que la firma **ÑE'ECOOP LTDA** efectivamente se encuentre inhabilitada a Contratar o presentar ofertas en procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03, realizados en el marco de la Dirección General de Hábitat de la SAS en base a lo establecido en el Art. 40° de la Ley 2051/03, motivo por el cual esta oferta es DESCALIFICADA.----------

Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas que cumplen con las condiciones de elegibilidad y conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones son analizadas en detalle respecto a la ponderación de sus propuestas técnicas. Ver Anexo N° 2 a y 2 b Adjunto.----------

En este sentido se aprecia el siguiente puntaje:

Firmas Evaluadas	Lógica del Enfoque técnico - Plan de trabajo -Cronograma de actividades	Calificación del Coordinador del Proyecto y competencia para el trabajo	Calificación del Plantel de Educadores y su competencia para el trabajo- Promediado	Calificación del Plantel de Promotores Sociales y su competencia para el trabajo- Promediado	Puntaje Total
SERVICIO ECUMENICO DE PROMOCION ALTERNATIVA _ SEPA	20,00	17,00	23,00	23,70	83,70
EMPRENDIMIENTO DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A (EMPROPAR S.A.)	9,00	15,00	15,14	5,67	44,81
ASOCIACIÓN TAVAMBA'E	13,00	17,00	21,33	12,67	64,00

En las condiciones del llamado se expresa que "el puntaje mínimo para que la propuesta técnica sea adjudicada, en caso de que sea la mejor evaluada, deberá ser 80 (ochenta) puntos.----------

Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **SERVICIO ECUMENICO DE PROMOCION ALTERNATIVA _ SEPA** por un valor de **G. 250.000.000** (Guaraníes Doscientos cincuenta millones). La presente contratación será formalizada mediante suscripción de un contrato.----------

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 200.854

N° 53/2010

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto

Econ. Miguel Valiente

Lic. Alba Benítez

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

Anexo 1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Concurso de Ofertas_ Segunda Convocatoria _ LCO Nº 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat" ID: 200.854

Nº	DOCUMENTACION BASICA	TAVAMBA'E	SERVICIO ECUMENICO DE PROMOCION ALTERNATIVA _ SEPA	ÑEMONGETARA	EMPRENDIMIENTO DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A (EMPROPAR S.A.)	ÑE'ECOOP LTDA.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple
	DOCUMENTOS ADICIONALES DEL OFERENTE					
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o del representante de la empresa;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia de contratos anteriores culminados, en relación a su experiencia (relacionados a los profesionales propuestos)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA					
TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-2	Experiencia y organización del consultor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	A. Organización del consultor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	B. Experiencia del consultor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	A. Sobre los términos de referencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-6	Hoja de vida del personal profesional propuesto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-7	Calendario de actividades del personal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TEC-8	Plan de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PR1	Formulario de presentación de la propuesta de precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PR2	Resumen de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Anexo 2 "a"

Formulario de Evaluación de Propuestas / Comparativo de Ofertas

Secretaría de Acción Social - Presidencia de la República - Concurso de Ofertas LCO N° 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat" ID: 200.854

	Criterios de Evaluación. El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de 80 puntos. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.	**SEPA**	**EMPROPAR**	**Tavamba'e**
1	**(i) Lógica del enfoque Metodológico y técnico, la propuesta Metodológica que incorpore técnicas educativas a implementar y Plan de Trabajo Propuestos – Cronograma de actividades, En respuesta a los términos de referencia: [mínimo 10– hasta 20]**	**20,00**	**9,00**	**13,00**
1.1	**Lógica del enfoque Metodológico y técnico**	8,00	0,00	1,00
	• Presenta los alcances de su propuesta replicando las instrucciones de los términos de referencia. (Calificación 1 punto)	1	0	1
	_ Presenta su propuesta de manera amplia y detallada de las actividades, sub-actividades y tareas que serán realizadas. (1 punto).	1	0	0
	_ Describe la metodología (4 puntos) entendida esta como aspecto más general de cómo se abordará cada una de las actividades (según momento y proceso en que se encuentren) y, también, las técnicas que serán aplicadas en cada una de ellas	4	0	0
	Describe la forma como estas actividades, metodologia y tecnicas se concatenan entre si, al mismo tiempo se debera describir como estas contribuiran al cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia. (2 puntos)	2	0	0
1.2	**Plan de Trabajo Propuestos – Cronograma de actividades**	12,00	9,00	12,00
	• No presenta plan de trabajo, la oferta será desestimada.			
	• Presenta plan de trabajo general sin detalles. (1 puntos)	1	1	1
	_ Presenta cronograma básico (1 punto)	1	1	1
	_ Amplia en cronograma básico con actividades sub actividades y tareas que son necesarias realizar a los efectos de lograr los resultados deseados (3 puntos)	3	0	3
	_ Establece claramente las fechas de inicio y fin, de los módulos y contenidos temáticos a desarrollar, incorporando a los responsables de cada actividad. (3 puntos)	3	3	3
	_ Se describe la vinculación entre las actividades y la especificación técnica del personal a cargo. (4 puntos)	4	4	4
2	**Calificaciones del Coordinador de Proyecto y competencia para el trabajo**	**17**	**15**	**17**
2.1	**a) Grado Académico:** el requisito mínimo es el Título Universitario (En Ciencias Sociales) y se evalúan sólo los títulos superiores a los de grado universitario obtenidos por el Coordinador del Equipo de trabajo, con un puntaje máximo de 5 puntos de acuerdo a lo siguiente: A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral d.4.3 a), los proponentes deberán presentar copia de los títulos de grado y postgrado.	2	0	2
	a.1) Maestría 3 puntos	0	0	0
	a.2) Postgrado relacionado a los Términos de Referencia 2 puntos	2	0	2
2.2	**b) Experiencia General:** Se considera como experiencia general todos los trabajos de Coordinación de Equipos realizados a partir de la formación académica del consultor principal. La calificación máxima de este factor es de 5 puntos y de acuerdo al siguiente criterio:	5	5	5
	b.2) Experiencia igual o mayor a 03 años y menor a 05 años 2 puntos	0	0	0
	b.1) Experiencia igual o mayor a 05 años 5 puntos	5	5	5
2.3	**c) Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia especifica la participación en aquellos trabajos que incluyan tareas relacionados a procesos de formación de liderazgo; capacitación a sectores vulnerables de la sociedad; estudio, evaluación de impacto o sistematización de experiencias de de programas y proyectos sociales. Para efectos de la calificación de este factor se asignará 2,5 puntos por cada trabajo calificado como experiencia específica hasta un máximo de 10 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral d.4.3 b) y c), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	10	10	10
3	**Calificaciones del Plantel de Educadores y su competencia para el trabajo - Promediado**	**23,00**	**15,14**	**21,33**
4	**Calificaciones del plantel de Promotores sociales y su competencia para el trabajo - Promediado**	**23,70**	**5,67**	**12,67**
	Puntaje Total	**83,70**	**44,81**	**64,00**

Anexo 2 "b"

Secretaría de Acción Social - Presidencia de la República - Concurso de Ofertas LCO N° 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat" ID: 200.854

Oferente: SEPA _ Servicio Ecumenico de Promoción Alternativa

Calificaciones del Plantel de Promotores Sociales y su competencia para el trabajo

	Criterios de Evaluación _ Profesionales Propuestos	A. Carmelo Daniel Cristaldo Casco	B. Cesar Solano Gimenez Ayala	C. Rosana Teresa Ramirez Nuñez	D. Miguel Gregorio Fleitas Martínez	E. Ricardo Ruiz Portillo
1	**a) Formación Específica:** se considera como formación específica todos los cursos relacionados a la **educación y promoción comunitaria** que haya realizado el postulante, se asignara por cada curso 2 puntos, hasta un total de 10 puntos de acuerdo a lo siguiente: A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado los proponentes deberán presentar copia de los certificados de haber participado de dichos cursos y capacitaciones.	6,00	6,00	10,00	4,00	10,00
2	**b) Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia específica la participación en aquellos trabajos que incluyan trabajos relacionados a procesos de **fortalecimiento organizativo de sectores populares, formación de liderazgo; capacitación a sectores vulnerables de la sociedad; sistematización de experiencias de programas y proyectos sociales.** Para efectos de la calificación de este factor se asignará **2,5** puntos hasta un máximo de **20 puntos.** A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral d.4.5 b), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	15,00	17,50	12,50	20,00	17,50
	Puntaje Total del Profesional Propuesto:	21,00	23,50	22,50	24,00	27,50
	Puntaje Total Promediado			23,70		

Considerando, que las actividades de promoción educativa serán realizadas en determinadas Localidades y territorios sociales y que ello requerirá de un plantel no menor de 5 (cinco) Promotores Sociales, la evaluación será realizada aplicándose la misma grilla de evaluación a cada uno de los postulantes para posteriormente promediar entre cinco ó la totalidad de los candidatos a desempeñar esta función.
La calificación máxima de este factor es de 30 puntos. Se evaluará la calificación del Plantel de Promotores sociales, de acuerdo a los criterios mencionados más arriba.

Calificaciones del Plantel de Educadores y su competencia para el trabajo

	Criterios de Evaluación para el Modulo 1 Profesionales Propuestos	A. Juan Domingo Silva Pedrozo	B. Serfila Hermelinda Diaz	C. Zunilda Barrios Mercado	D. Zunilda Zoraida Mareco	E. Verena E. Fernandez Melo	F. Rosa Maria Benitez Rios
1	**a) Formación General:** En materia de formación General se apreciará la formación académica certificada con el Título Universitario, al cual se le asignará el valor de 4 puntos.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
2	**b) Formación Específica:** se apreciaran los cursos y talleres relacionados al tema que desarrollará el postulante y que los mismos hayan contado con una carga horaria igual o mayor a 8 horas. Se asignará, a cada curso o taller, 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado, el proponente deberá presentar copia los títulos universitarios y certificados de cursos de capacitación	2,00	10,00	10,00	10,00	10,00	4,00
3	**c) Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia especifica la participación de los postulantes como educadores, formadores, facilitadores, monitores u otra denominación, en procesos educativos dirigidos a poblaciones adultas de organizaciones sociales. Para su puntuación cada experiencia propuesta deberá contar con una carga horaria igual o mayor a ocho horas. A cada experiencia especifica que cumpla con los requisitos arriba señalados, se asignará 4 puntos hasta un máximo de 16puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral, los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	0,00	8,00	16,00	16,00	16,00	12,00
	Puntaje Total del Profesional Propuesto:	6,00	22,00	30,00	30,00	30,00	20,00
	Puntaje Total Promediado			23,00			

Considerando que las actividades educativas serán realizadas por un plantel no menor a seis especialistas (dos por cada resultado deseado), la evaluación se realizará al plantel de educadores aplicándose la misma grilla de evaluación, en forma individual, a cada postulante para posteriormente promediar entre los seis o el total de los postulantes.
La calificación máxima de este factor es de 30 (treinta) puntos. Se evaluará la calificación de los Educadores/Facilitadores, de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados:

Anexo 2 "b"

Secretaría de Acción Social - Presidencia de la República - Concurso de Ofertas LCO N° 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat" ID: 200.854

Oferente: EMPROPAR S.A. Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A.

Calificaciones del Plantel de Promotores Sociales y su competencia para el trabajo

	Criterios de Evaluación _ Profesionales Propuestos	A. Claudia Carolina Ruiz Diaz	B. Eustacio Lopez	C. Ranulfo Oviedo
1	**a) Formación Especifica:** se considera como formación específica todos los cursos relacionados a la **educación y promoción comunitaria** que haya realizado el postulante, se asignara por cada curso 2 puntos, hasta un total de 10 puntos de acuerdo a lo siguiente: A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado los proponentes deberán presentar copia de los certificados de haber participado de dichos cursos y capacitaciones.	0,00	2,00	10,00
2	**b) Experiencia Especifica:** Se considerará como experiencia especifica la participación en aquellos trabajos que incluyan trabajos relacionados a procesos de **fortalecimiento organizativo de sectores populares, formación de liderazgo; capacitación a sectores vulnerables de la sociedad; sistematización de experiencias de programas y proyectos sociales.** Para efectos de la calificación de este factor se asignará **2,5** puntos hasta un máximo de **20 puntos.** A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral d.4.5 b), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	0,00	2,50	2,50
	Puntaje Total del Profesional Propuesto:	0,00	4,50	12,50
	Puntaje Total Promediado			5,67

Considerando, que las actividades de promoción educativa serán realizadas en determinadas Localidades y territorios sociales y que ello requerirá de un plantel no menor de 5 (cinco) Promotores Sociales, la evaluación será realizada aplicándose la misma grilla de evaluación a cada uno de los postulantes para posteriormente promediar entre cinco ó la totalidad de los candidatos a desempeñar esta función.
La calificación máxima de este factor es de 30 puntos. Se evaluará la calificación del Plantel de Promotores sociales, de acuerdo a los criterios mencionados más arriba.

Calificaciones del Plantel de Educadores y su competencia para el trabajo

	Criterios de Evaluación para el Modulo 1 Profesionales Propuestos	A.Wilberto Otazu	B. Dany Alber González Britez	C. Joel Ivan Torres Silva	D. Claudia Carolina Ruiz Diaz	E. Ever Rammón Otazú Franco	F. Eustacio Lopez	G. Ranulfo Oviedo
1	**a) Formación General:** En materia de formación General se apreciará la formación académica certificada con el Título Universitario, al cual se le asignará el valor de 4 puntos.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
2	**b) Formación Especifica:** se apreciaran los cursos y talleres relacionados al tema que desarrollará el postulante y que los mismos hayan contado con una carga horaria igual o mayor a 8 horas. Se asignará, a cada curso o taller, 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado, el proponente deberá presentar copia los títulos universitarios y certificados de cursos de capacitación	10,00	10,00	10,00	0,00	4,00	4,00	8,00
3	**c) Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia especifica la participación de los postulantes como educadores, formadores, facilitadores, monitores u otra denominación, en procesos educativos dirigidos a poblaciones adultas de organizaciones sociales. Para su puntuación cada experiencia propuesta deberá contar con una carga horaria igual o mayor a ocho horas. A cada experiencia especifica que cumpla con los requisitos arriba señalados, se asignará 4 puntos hasta un máximo de 16puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral, los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	12,00	4,00	0,00	0,00	4,00	4,00	8,00
	Puntaje Total del Profesional Propuesto:	26,00	18,00	14,00	4,00	12,00	12,00	20,00
	Puntaje Total Promediado							15,14

Considerando que las actividades educativas serán realizadas por un plantel no menor a seis especialistas (dos por cada resultado deseado), la evaluación se realizará al plantel de educadores aplicándose la misma grilla de evaluación, en forma individual, a cada postulante para posteriormente promediar entre los seis o el total de los postulantes.
La calificación máxima de este factor es de 30 (treinta) puntos. Se evaluará la calificación de los Educadores/Facilitadores, de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados:

Anexo 2 "b"

Secretaría de Acción Social - Presidencia de la República - Concurso de Ofertas LCO Nº 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat" ID: 200.854

Oferente: Asociación TAVAMBA´E

Calificaciones del Plantel de Promotores Sociales y su competencia para el trabajo

	Criterios de Evaluación _ Profesionales Propuestos	A. Nilda Leonor Salinas R.	B. Maria Robadin	C. Gloria Yegros
1	**a) Formación Específica:** se considera como formación específica todos los cursos relacionados a la**educación y promoción comunitaria** que haya realizado el postulante, se asignara por cada curso 2 puntos, hasta un total de 10 puntos de acuerdo a lo siguiente: A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado los proponentes deberán presentar copia de los certificados de haber participado de dichos cursos y capacitaciones.	8,00	10,00	10,00
2	**b) Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia especifica la participación en aquellos trabajos que incluyan trabajos relacionados a procesos de **fortalecimiento organizativo de sectores populares, formación de liderazgo; capacitación a sectores vulnerables de la sociedad; sistematización de experiencias de programas y proyectos sociales.** Para efectos de la calificación de este factor se asignará **2,5** puntos hasta un máximo de 2**0 puntos.** A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral d.4.5 b), los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	0,00	5,00	5,00
	Puntaje Total del Profesional Propuesto:	8,00	15,00	15,00
	Puntaje Total Promediado		12,67	

Considerando, que las actividades de promoción educativa serán realizadas en determinadas Localidades y territorios sociales y que ello requerirá de un plantel no menor de 5 (cinco) Promotores Sociales, la evaluación será realizada aplicándose la misma grilla de evaluación a cada uno de los postulantes para posteriormente promediar entre cinco ó la totalidad de los candidatos a desempeñar esta función.
La calificación máxima de este factor es de 30 puntos. Se evaluará la calificación del Plantel de Promotores sociales, de acuerdo a los criterios mencionados más arriba.

Calificaciones del Plantel de Educadores y su competencia para el trabajo

	Criterios de Evaluación para el Modulo 1 Profesionales Propuestos	A. Clara Benitez	B. Perla Lezcano	C. Dionisia Villalba
1	**a) Formación General:** En materia de formación General se apreciará la formación académica certificada con el Título Universitario, al cual se le asignará el valor de 4 puntos.	4,00	4,00	4,00
2	**b) Formación Específica:** se apreciaran los cursos y talleres relacionados al tema que desarrollará el postulante y que los mismos hayan contado con una carga horaria igual o mayor a 8 horas. Se asignará, a cada curso o taller, 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado, el proponente deberá presentar copia los títulos universitarios y certificados de cursos de capacitación	10,00	10,00	0,00
3	**c) Experiencia Específica:** Se considerará como experiencia especifica la participación de los postulantes como educadores, formadores, facilitadores, monitores u otra denominación, en procesos educativos dirigidos a poblaciones adultas de organizaciones sociales. Para su puntuación cada experiencia propuesta deberá contar con una carga horaria igual o mayor a ocho horas. A cada experiencia especifica que cumpla con los requisitos arriba señalados, se asignará 4 puntos hasta un máximo de 16puntos. A los efectos de que el puntaje establecido sea asignado en numeral, los proponentes deberán presentar la documentación que acredite la veracidad de las experiencias expuestas (Copia de Contratos ó Certificación de culminación de trabajos de manera exitosa; al respecto, los mismos deben contar con información del responsable, número de teléfono, correo electrónico, etc., de la entidad que emita la certificación, a fin de que la convocante en el proceso de evaluación pueda validarlas.)	8,00	16,00	8,00
	Puntaje Total del Profesional Propuesto:	22,00	30,00	12,00
	Puntaje Total Promediado			21,33

Considerando que las actividades educativas serán realizadas por un plantel no menor a seis especialistas (dos por cada resultado deseado), la evaluación se realizará al plantel de educadores aplicándose la misma grilla de evaluación, en forma individual, a cada postulante para posteriormente promediar entre los seis o el total de los postulantes.
La calificación máxima de este factor es de 30 (treinta) puntos. Se evaluará la calificación de los Educadores/Facilitadores, de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados:

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO 3

Concurso de Ofertas_ Segunda Convocatoria _ LCO Nº 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat" ID: 200.854

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1013
Institución: Secretaria de Acción Social
Adjudicado: SERVICIO ECUMENICO DE PROMOCION ALTERNATIVA _ SEPA

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proced.	U.M.	Presen.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80101507-018	Segunda Convocatoria _ LCO Nº 07/2010 "Consultaría de Formación para el Liderazgo Democrático y Fortalecimiento de las Organizaciones de Beneficiarios del Departamento Central del Programa TEKOHA de la Dirección General de Hábitat"	No aplica	No aplica	Evento	Evento	No aplica	1	250.000.000	250.000.000
									Total Adjudicado:	**250.000.000**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL U.O.C

Firma del Responsable de la U.O.C.

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.